

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, Zode Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº Sap- /2016

VISTO:

La Actuación CM Nº 10580/16, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Noelia Diego, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 31 de mayo de 2016 y hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive.

Que a la mencionada Agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 1° de febrero de 2016 y hasta el día 30 de mayo de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Resolución de Pres. N°1259/15, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº

31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 31 de mayo de 2016 y hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive, a la Sra. Noelia Diego, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Noelia Diego y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES Nº SO /2016

Complete la Mediatrotura Calcing de Guard de Mania Arm